

# SISTEMA DE PRIMARIAS GERENA SI SE PUEDE 2015



ELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA FORMAR PARTE DE LA LISTA ELECTORAL  
PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2015

## SUFRAGIO PASIVO

Puede ser candidata toda persona que reúna los requisitos de elegibilidad contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) en su artículo 6, y que además acepte cumplir el compromiso ético de GSSP (leer haciendo click aquí).

## SUFRAGIO ACTIVO

Podrá votar toda persona que acuda a la asamblea presencial, en la que se votará con urna. Será además condición estar empadronado en Gerena por lo que será necesario presentar documentación acreditativa (DNI, pasaporte, etc. donde se recoja un domicilio de Gerena). Si en DNI no apareciera domicilio de Gerena, la persona votante debe presentar certificado de empadronamiento.

## CALENDARIO

El calendario previsto es el siguiente (todas las fechas 2015):

1. Presentación de candidaturas on line hasta jueves 5 a las 23:59 h. y presentación de candidaturas presenciales hasta el comienzo de la Asamblea del día 7 de Marzo (hora prevista las 17 h).
2. Publicación de candidaturas provisionales, Viernes 6 .
3. Reclamaciones y subsanaciones Viernes 6 hasta las 18:00 h
4. Publicación de candidaturas definitivas, viernes 6 a las 18:30 h
5. Presentación presencial de candidatos en asamblea, el 7.
6. Votaciones en urna en asamblea presencial el 7. Presentación de resultados de la votación.
7. Proclamación de lista electoral día 15 en Asamblea presencial.

TE ESPERAMOS  
VEN E INFÓRMATE

PARTICIPA EN  
EL CAMBIO



# SISTEMA DE PRIMARIAS GERENA SI SE PUEDE 2015



## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Las solicitudes de las personas que quieran ser candidatas deben ser enviadas rellenando el formulario habilitado en [www.gerenasisepuede.info](http://www.gerenasisepuede.info)

Si alguna persona remitiera más de una vez la solicitud, la de fecha posterior sustituye a cualquier anterior.

La organización de las elecciones podrá recabar cualquier dato incompleto a las personas participantes.

## PUBLICIDAD

En todo momento del proceso se dará la debida publicidad por los siguientes medios:

[www.gerenasisepuede.info](http://www.gerenasisepuede.info)

<https://twitter.com/gerenasisepuede>

<https://www.facebook.com/gerenasisepuede>

Las candidaturas se publicitarán en [www.gerenasisepuede.info](http://www.gerenasisepuede.info) y se enlazarán desde las redes sociales ya mencionadas. Así mismo, el día 7 se expondrán en un folio cada candidatura para que los asistentes puedan verlas.

## SISTEMA DE VOTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA LISTA

### Corrección de género

La lista tendrá una corrección de género que se aplica en cada 5 posiciones de la misma.

Es decir, en cada sector de 5 deben ir obligatoriamente por ley 3 personas de un sexo y dos de otro. Igualmente la lista completa debe tener una proporción de cada sexo entre el 40 y 60%.

### Corrección por Tramos

La lista constará de varios tramos basados en la importancia de cada escaño y los posibles resultados electorales. Así diferenciaremos los siguientes tramos:

a) Alcaldía (1)

b) Posible gobierno (2-6)

c) Mayoría absoluta (7-13)

d) Reserva (14-16)

TE ESPERAMOS  
VEN E INFÓRMATE

PARTICIPA EN  
EL CAMBIO



# SISTEMA DE PRIMARIAS GERENA SI SE PUEDE 2015



Las personas candidatas deberán reseñar el tramo en el que quieren ir, entendiéndose que ocuparán después la posición que les corresponda según las votaciones. En el caso de estar en un tramo superior al deseado, dicha persona podrá bajar hasta el tramo que haya especificado.

P.e. Una persona dispuesta a formar parte de un posible gobierno y que por tanto haya marcado el tramo 2-6, puede quedar por ejemplo en la posición número 12 por número de votos. O también puede ocurrir que una persona que quiera ir en la lista pero que no quiera ir en la parte alta, puede indicar el tramo 7-13 y si por votos le corresponde por ejemplo ir en la posición 5, automáticamente bajará a la posición 7, como era su deseo, subiendo las demás personas elegidas.

La aplicación de la norma de tramos se ejecuta previamente a la corrección de género. Para la corrección de género se tendrá igualmente en cuenta la corrección por tramos.

## **Desempates:**

Los desempates se realizarán con los siguientes criterios ordenados por prioridad:

1. Favorecer la paridad 50-50 desde la posición de empate hacia arriba.
2. Si persiste el empate se realizará un sorteo lanzando una moneda al aire, debiendo ser grabado en vídeo como prueba.

## **Doble votación**

. La candidatura de alcaldía tendrá una primera votación y el resto de la lista otra votación.

## **Alcaldía**

En la asamblea presencial, las personas candidatas se presentarán como mejor estimen oportuno e inmediatamente se procederá a la votación por parte de los asistentes y al inmediato escrutinio.

· Las papeletas contendrán los nombres de las personas candidatas en distintos órdenes fomentando la neutralidad. Los votantes deberán marcar con una X la casilla junto al nombre de la opción elegida.

· Para votar los participantes deben acreditar que están empadronados en Gerena. Para ello pueden presentar un documento identificativo oficial: DNI, pasaporte o certificado de estar empadronado en el municipio de Gerena si no apareciera el dato de residencia en el documento presentado

· Inmediatamente se proclamará quien ocupa la primera posición de la lista y se abrirá la siguiente votación..

TE ESPERAMOS  
VEN E INFÓRMATE

PARTICIPA EN  
EL CAMBIO



# SISTEMA DE PRIMARIAS GERENA SI SE PUEDE 2015



## Concejalías

- En la asamblea presencial, las personas candidatas se presentarán con una duración máxima de 2 minutos por persona y en orden alfabético de los apellidos e inmediatamente se procederá a la votación por parte de los asistentes y al inmediato escrutinio.
- Las papeletas contendrán los nombres de las personas candidatas en distintos órdenes fomentando la neutralidad. Los votantes deberán asignar un valor a cada candidato/a, no siendo obligatorio valorarlos a todos. El número 4 expresará el valor máximo y el 1 el mínimo. La lista de más votados se elaborará sumando los puntos obtenidos por cada candidato/a. Posteriormente se aplicarán las correcciones de tramo y género oportunas.
- Para votar los participantes deben acreditar que están empadronados en Gerena. Para ello pueden presentar un documento identificativo oficial: DNI, pasaporte o certificado de estar empadronado en el municipio de Gerena si no apareciera el dato de residencia en el documento presentado.
- Se dará lectura de los votos, sin las correcciones de género ni tramos. El grupo promotor y los cargos ya electos que lo deseen elaborarán la lista definitiva en la semana siguiente a las votaciones.
- En caso de quedar posiciones desocupadas, los miembros ya electos serán autorizados para intentar buscar personas que apoyen la iniciativa y puedan contribuir participando en la lista.
- No es responsabilidad de la organización que los candidatos manden más o menos información.
- La organización publicitará los datos que reciba.
- La publicación o exposición de las candidaturas será por riguroso orden de inscripción.

TE ESPERAMOS  
VEN E INFÓRMATE

PARTICIPA EN  
EL CAMBIO

